

la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 2 de febrero de 2000, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Valladolid, y a partir de las dieciséis horas, en el Ayuntamiento de Fuen-saldaña.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares, convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente Resolución a los titulares de las fincas que resultan afectadas por el citado proyecto.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 4 de enero de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, José Luis Users Fernández.—2.650.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### Resolución de la Dirección General de Industria sobre información pública de petición de instalación eléctrica. Expediente AT-147-98.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 30 del Decreto 50/1991, de 29 de abril («Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria» número 96, de 14 de mayo), de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación del tramo subterráneo de la línea eléctrica desde el Parque Eólico de Somaloma a la subestación transformadora de Mataporquera.»

Peticionario: «Boreas Eólica, Sociedad Limitada». Finalidad de la instalación: Como consecuencia del cambio de ubicación de la citada subestación, se hace necesaria la modificación de la parte final del tramo subterráneo que concluye en la subestación de Mataporquera.

La empresa «Boreas Eólica, Sociedad Limitada», tiene prevista la instalación de una subestación transformadora 66/220 kV en Mataporquera.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea.

Tensión: 66 kV.

Longitud: 43 m.

Origen: Apoyo metálico número 50, fin de la línea del tramo aéreo.

Final: Subestación transformadora de Mataporquera.

Presupuesto: 2.172.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el informe de impacto ambiental, en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al

mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de diciembre de 1999.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—1.732.

### Relación de bienes y derechos afectados

Datos del proyecto				Datos catastro		Nombre y dirección del afectado
Parcela	Instalación	Traza LS (ml)	Ocupación (m <sup>2</sup> )	Polígono	Parcela	
104	L.S.	43	21,5	8	94,95	Junta vecinal de Mataporquera, 39410 Mataporquera.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: OF4-V00-01.99. Nueva estación de empalme, líneas 1 y 4 del Metro de Valencia, término municipal de Valencia.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras OF4-V00-01.99. Nueva estación de empalme, líneas 1 y 4 del metro de Valencia. Término municipal de Valencia.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 13 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa):

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día: 10 de febrero de 2000. Hora: De diez a doce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Calle Italia, 12, teléfono 96 592 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 28.

Proyecto clave: OF4V00-01.99. Nueva estación de empalme, líneas 1 y 4 del Metro de Valencia, término municipal de Valencia:

Finca 1. Polígono 10. Parcela 3. 98 metros cuadrados de ocupación temporal. Titular: Don José María Sanchis Gil de Avalor. Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 24, CD 46002 Valencia. Cultivo huerta s/c.

Finca 2. Polígono 10. Parcela 2. 674 metros cuadrados de ocupación temporal. Titular: Don Ángel Olmos Balbastre. Domicilio: Calle Bavis, 4, CD 46100 Valencia. Cultivo huerta s/c.

Finca 3. Polígono 10. Parcela 1. 491 metros cuadrados de ocupación temporal. Titular: Don José María Sanchis Gil de Avalor. Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 24, CD 46002 Valencia. Cultivo huerta s/c.

Finca 4. Polígono 10. Parcela 87. 1.172 metros cuadrados a expropiar. 1.377 metros cuadrados de ocupación temporal. Titular: Doña Amparo Montesinos Casani. Domicilio: Avenida de Burjasot, 104, CD 46009 Valencia. Cultivo huerta.

Finca 5. Polígono 10. Parcela 175. 104 metros cuadrados a expropiar. Titular: Doña Carmen Montesinos Marqués. Cultivo huerta.

Finca 6. Polígono 10. Parcela 9.019. 100 metros cuadrados de ocupación temporal. Titular: Acequia de Tormos. Domicilio: Calle Visitación, 29, Valencia. Cultivo: Terreno sin cultivar, acequia.

Valencia, 17 de enero de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—2.658.

### Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 41-V-1082. Variante de Algemesí de la C-3320, término municipal de Algemesí.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 41-V-1082. Variante de Algemesí de la C-3320, término municipal de Algemesí.

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 3 de septiembre de 1996.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los